Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION N° 1653/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 1 AL CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA INSTITUCION ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA JM S.A".

San Lorenzo, 25 de Octubre de 2013

VISTO: La Ley N° 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 21909/2003 Reglamentario de la Ley Nº 2051/2003;

El Decreto N° 5174/2005 por el cual se modifican artículos del Decreto N° 21909/2003;

La Ley Nº 2439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto N° 10.480/2013 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto N° 469/2013 "Por el cual se modifica el art. 19 del Decreto N° 10.611 del 7 de Febrero de 2013 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Ley Nº 4848/2013" y se disponen normas complementarias para el proceso de ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013";

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución N° 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2013;

La Resolución del Decano Nº 660/2013, de fecha 21 de Mayo de 2013 por la cual se adjudica a la Firma DISTRIBUIDORA JM S.A., el llamado para la PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA INSTITUCION;

El contrato firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la empresa adjudicada de fecha 31 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO: Que, por nota Nº 277 de fecha 25 de Octubre de 2013, la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la aprobación de la Adenda N° 1 al CONTRATO para la PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA INSTITUCION entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y la Empresa DISTRIBUIDORA JM S.A. suscrito en fecha 31 de Mayo de 2013, a fin de que por razones de fuerza mayor y de común acuerdo con el proveedor, sean modificados los montos afectados al pago, dentro del Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2013.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

RESOLUCION N° 1653/2013

Que, en la Cláusula Quinta del Contrato, se establece el precio y valor del Contrato Abierto: Suma Máxima de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones) y Suma Mínima de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), de los cuales Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) se encuentra disponible en el Ejercicio Fiscal 2013 y el restante de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) se dispondrá en el Ejercicio Fiscal 2014. Especificándose que para todos los pagos se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. Así mismo está previsto que el compromiso derivado del contrato se encuadra en el Sub Grupo de Gasto: 280. OTROS SERVICIOS EN GENERAL, con fuente de financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias. Al contrato corresponde el Código de Contratación Nº CO-28001-13-73402.

Que en razón de que el Decreto N° 469/13 ha limitado la migración de los saldos con FF 10 (Recursos del Tesoro) y que debido a la falta de asignación de Plan de Caja, la Institución se encuentra ante la imposibilidad de pago de servicios afectado a dicha fuente de financiación y que son necesarios para el desenvolvimiento de las actividades de la Institución, el Departamento de Presupuesto, vía Memorándum N° 12 de fecha 24 de Octubre del año en curso, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, presenta una propuesta de Reprogramación Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal (2013) a fin de cubrir con FF30 (Recursos Institucionales) los compromisos cuyos pagos fueran previstos con FF10 (Recursos del Tesoro) y en dicho sentido solicita que atendiendo a la baja ejecución del Contrato, se reduzca el CO-28001-13-73402 en Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).

ES COPIA FIEL
Ing. Agr. Amelia Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

Que, en los Contratos Abiertos, la obligación de ejecución alcanza solo al monto mínimo establecido y que en efecto aún si el presupuesto previsto para el pago para este Ejercicio Fiscal es de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), el contrato ha alcanzado a la fecha solo una ejecución de Gs. 35.005.980.- (Guaraníes treinta y cinco millones cinco mil novecientos ochenta), considerándose además que será posible limitar la ejecución del mismo a no más de Gs. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones), por lo que la disminución solicitada no afectara ni al normal desenvolvimiento de la Institución y ni a sus compromisos contractuales y habiéndose recabado el acuerdo del proveedor para la disminución del contrato en la suma de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), quedando por tanto reducido el Monto Máximo en Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) y el Monto Mínimo en Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), según el acuerdo de fecha 24 de Octubre de 2013.

Que, en atención a lo expresado corresponde que se realice una Addenda que contemple la modificación del valor del contrato, el monto a pagar afectado al presupuesto general del Ejercicio Fiscal 2013 y que en consecuencia se solicite ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la disminución del Código de Contratación Nº CO-28001-13-73402., por lo que:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la firma de la **ADDENDA N° 1** al **CONTRATO** para la **"PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA INSTITUCION"** entre la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y la Empresa **DISTRIBUIDORA JM S.A.**, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° **COMUNIQUESE** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano